



# **Procedimiento para el servicio de VideoConferencia de Infomed**

Versión 1.12 | 31 de mayo 2023

## Objetivo

Facilitar la realización de reuniones virtuales mediante la creación de salas de videoconferencias, con alcance nacional e internacional, como parte de los servicios del Centro Virtual de Convenciones Médicas (Cencomed).

## Alcance

A las instituciones del Sistema Nacional de Salud

## Referencias

Políticas del servicio, código de ética de la red Infomed.

## Responsabilidades

Institución/Cargo	Responsabilidad
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ <b>Director de la institución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la realización del evento y nombrar al representante ante Cencomed, persona responsable de los trámites.</li> </ul>
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ <b>Representante ante Cencomed para la realización de los tramites del servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar los servicios en: <a href="http://solicitudescencomed.sld.cu">http://solicitudescencomed.sld.cu</a></li> <li>• Gestionar los datos necesarios para que se concrete el servicio solicitado.</li> <li>• Comprobar las condiciones técnicas necesarias para la ejecución de las actividades</li> <li>• Garantizar el uso del servicio para los fines con que fue solicitado.</li> <li>• Informar a la institución de los resultados del servicio.</li> <li>• Definir el moderador de las sesiones de videoconferencias solicitadas.</li> <li>• Verificar que las salas se cierren al final de cada sesión de trabajo.</li> <li>• Coordinar con los moderadores y comité organizador las condiciones técnicas necesarias para la celebración de la actividad.</li> <li>• Informar a Cencomed cualquier imprevisto en la ejecución de la actividad y coordinar prórroga del tiempo de uso de la sala</li> </ul>
CNICM-Infomed/Centro Virtual de Convenciones, Cencomed/ <b>Especialista de Cencomed que atiende el servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir la solicitud del servicio, revisar su contenido, puntualizando en que tenga los datos oficiales requeridos. Aprobar o rechazarla según sea el caso.</li> <li>• Informar al usuario acerca de los detalles del servicio, de los requisitos para su uso y de los pasos necesarios para su ejecución.</li> </ul>

Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ **Moderador**

- Realizar los pasos necesarios para la ejecución del servicio.
- Comprobar las condiciones técnicas necesarias para la ejecución de las actividades
- Garantizar la seguridad de las contraseñas.
- Moderar las sesiones respetando las normas y políticas del servicio.
- Velar por la disciplina y el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado el espacio.
- Garantizar el desarrollo adecuado de la sesión en cuanto a su contenido y a la disciplina durante la misma.
- Cerrar la sala al final de cada sesión de trabajo.
- Informar a Cencomed cualquier imprevisto en la ejecución de la actividad y coordinar prorroga del tiempo de uso de la sala.

---

Institución del sistema nacional de salud de Cuba/ **Participante**

- Recibir la contraseña, sin transferirla a ninguna otra persona.
- Participar en la sesión cumpliendo las normas, principios éticos y con los objetivos para los que fue creado el espacio.
- Coordinar con el moderador o representante del evento ante Cencomed, la entrega o la transmisión de su ponencia con tiempo de antelación al inicio de la sesión.

## Definiciones

Definición simplificada para poner en la página web de inicio del servicio

- ¿Qué es?

Es un servicio de videoconferencia del Centro Virtual de Convenciones Médicas (Cencomed) que permite realizar reuniones virtuales.

- ¿A quién va dirigido?

A las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

- ¿Cuándo y dónde solicitarlo?

En cualquier momento puede solicitar el servicio registrándose en el sitio <https://solicitudescencomed.sld.cu>

- ¿Cómo usarlo?

Acceder a la Url del sitio web de la conferencia (para el servicio nacional: <https://vconf.sld.cu>, y para el servicio internacional: <https://confvirtual.sld.cu> con la contraseña asignada, y cumplir con los procedimientos y normas del servicio.

**Insumos**

Solicitud del servicio aprobada, en <http://solicitudescencomed.sld.cu>

**Resultados**

La institución solicitante contará con una sala de videoconferencias, que facilitará la comunicación virtual entre los participantes.

**Políticas del servicio**

- El espacio de la videoconferencia solo podrá ser utilizado con los fines para los que fue solicitado.
- El desarrollo de la videoconferencia es responsabilidad del moderador designado, representante ante Cencomed y de la dirección de la institución que solicitó el servicio.
- La grabación de las sesiones es responsabilidad del moderador designado y de la dirección de la institución que solicitó el servicio.
- Es responsabilidad del moderador, representante ante Cencomed y comité organizador realizar las pruebas de conectividad y equipamiento antes de comenzar las sesiones de trabajo.
- Las solicitudes del servicio, solo podrán realizarse a través del sitio <http://solicitudescencomed.sld.cu>, presentando el documento de autorización institucional del evento.
- Los usuarios deberán registrarse en las salas con su nombre real y la institución a la que pertenecen.
- Los usuarios ponentes deben coordinar con el comité científico, moderador o representante del evento la forma en que presentarán sus trabajos con tiempo suficiente antes del comienzo de las sesiones.
- Los usuarios deberán ajustarse a los temas relacionados con el objetivo de la reunión.
- Los usuarios que no cumplan las políticas del servicio, podrán ser expulsados de las salas por los moderadores.
- Los moderadores deberán cerrar las salas al final de cada sesión de trabajo.
- Las salas creadas serán cerradas una vez que termine el evento, en un plazo de tres días posteriores a la última sesión
- El representante del evento debe coordinar con tiempo con los especialistas de Cencomed cualquier imprevisto que impida la celebración de la actividad y necesidad de prórroga en las fechas fijadas para el uso del servicio.

## DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Unidad administrativa/cargo	Actividad
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ <b>Director de la institución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firma y coloca el cuño de la institución en el <b>Modelo 1. Autorización institucional</b>, que contiene los datos del evento.</li> </ul>
Institución del Sistema Nacional de Salud de Cuba/ <b>Representante ante Cencomed para la realización de los tramites del servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inserta el modelo de autorización institucional firmado y acuñado por las autoridades correspondientes en el sitio de solicitudes de servicios de Cencomed.</li> <li>Define los moderadores de las sesiones de videoconferencias.</li> <li>Recibe y entrega a quienes corresponda, las contraseñas de moderador y participante de las sesiones.</li> <li>Supervisa que se cumplan los objetivos de las actividades planificadas.</li> <li>Comprueba el cierre de las salas al final de cada sesión de trabajo.</li> <li>Comprueba las condiciones técnicas necesarias para la ejecución de las actividades en cada transmisión.</li> <li>Coordina y verifica las condiciones técnicas necesarias para la transmisión de las sesiones en conjunto con el moderador de la actividad y comité científico</li> <li>Coordina con Cencomed cualquier imprevisto en la ejecución de la actividad planificada y posibilidad de prórroga del tiempo de uso de la sala.</li> </ul>
CNICM-Infomed/Centro Virtual de Convenciones, Cencomed/ <b>Especialista de Cencomed que atiende el servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibe la solicitud del servicio, revisar su contenido y la aprueba o rechaza, puntualizando en que tenga los datos oficiales requeridos. Debe verificar que los datos insertados en el sitio de solicitudes estén correctos incluyendo firma y cuño de la institución.</li> <li>Define cual sala se crea según alcance de la actividad: Nacionales: <a href="http://vconf.sld.cu">http://vconf.sld.cu</a> Internacionales: <a href="http://confvirtual.sld.cu">http://confvirtual.sld.cu</a></li> <li>Crea la sala y las contraseñas de moderador y participantes; en un tiempo no menor de 24 horas</li> </ul>

después de aprobada la solicitud y/o 15 días antes de la celebración del evento.

- Entrega de las contraseñas al representante del evento y al moderador.
- Orienta al usuario acerca de los recursos de capacitación disponibles para el uso de los servicios.
- Elimina la sala creada en un plazo de tres días posteriores a la última sesión de la videoconferencia.

---

Institución del sistema nacional de salud de Cuba/**Moderador**

- Se capacita en el uso del servicio.
- Comprobar las condiciones técnicas necesarias para la ejecución de las actividades
- Recibe contraseñas de moderador y participantes.
- Distribuye las contraseñas a los participantes, evitando accesos no autorizados.
- Abre la sala 30 minutos antes del comienzo de la sesión.
- Modera las sesiones.
- Cierra la sala al finalizar la sesión.
- Maneja las aplicaciones necesarias para la grabación de la videoconferencia.

---

Institución del sistema nacional de salud de Cuba/**Participante**

- Se capacita en el uso del servicio.
- Recibe y custodia su contraseña
- Participa en la sesión entregando o coordinando con el moderador la subida de los documentos a discutir durante las sesiones de trabajo

Version y fecha: 1.12 Fecha: 31-5-2023

Distribución: Este procedimiento tiene una copia impresa en la dirección de Infomed dentro del manual de procedimientos del CNICM y se distribuye por correo y web como un documento en formato PDF.

Validación: Este documento fue aprobado por el Consejo de Dirección del CNICM por Acuerdo No. del de junio del 2023.

Cubierta: La cubierta del documento impreso fue confeccionada según las pautas del manual de Identidad del CNICM.